

Nº EXPEDIENTE: 14042/P
JOSE MARÍA RODRÍGUEZ REINARES
C/ ENCARNACION 11 BLQ 5 1ºA
29200 ANTEQUERA
MÁLAGA

N/Ref.: JMGP/ISD
Nif: 08838782C
Tfno.: 924002275/924002261
Asunto: Producción Ecológica/Comunicación de Resolución

Por medio del presente escrito, se le notifica Resolución adoptada por el Director General de Agricultura y Ganadería, lo que les comunico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el órgano superior jerárquico que la dictó (Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de alzada no cabe ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125 de la Ley 39/2015.

En Mérida, a fecha de firma electrónica
El Jefe de Servicio de Producción Agrícola y Ganadera

Fdo.: José María Guerrero Pérez

Csv:	FDJEXDSTNQEX6N7KBAGZ5QCNLTxD2	Fecha	03/01/2026 08:44:21
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PEREZ - J. Serv. Produccion Agricola Y Ganadera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En relación con el expediente a nombre de JOSE MARÍA RODRÍGUEZ REINARES con NIF: 08838782C con número 14042/P en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica perteneciente al Servicio de Producción Agrícola y Ganadera de esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, se acredita lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El 21 de julio del 2025, se realiza visita de control a la explotación. En dicha visita se comprueba que:

- El operador, sin autorización previa de la Autoridad de Control ha plantado almendros de origen convencional en las parcelas 33/201/14 y 33/224/12 del término municipal de Los Santos de Maimona.

Segundo: El 10 de octubre del 2025, se inicia procedimiento administrativo con la apertura de trámite de audiencia por el posible incumplimiento de los preceptos establecidos en la normativa vigente en materia de producción ecológica.

- 04.EX: El operador sin autorización previa de la Autoridad Competente, ha usado material de reproducción vegetal no ecológico.

La notificación de dicho trámite de audiencia se produjo el 29 de octubre del 2025.

Tercero: El 05 de noviembre del 2025, el interesado presenta alegación a dicho trámite de audiencia que, junto a la visita de control a la explotación el mismo día 05 de noviembre de 2025, se llega a la conclusión de estimar alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo establecido en el artículo 25 y el punto 1.8 del Anexo II del Reglamento (UE) nº 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo. Así como del Reglamento Delegado (UE) 2021/771 de la Comisión de 21 de enero del 2021, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento y del Consejo mediante el establecimiento de criterios y condiciones específicos para los controles de contabilidad documentada en el marco de los controles oficiales de la producción ecológica y los controles oficiales de grupos de operadores.

Csv:	FDJEXPJW53FKCGUDWQZERCESKXD3CY	Fecha	02/01/2026 13:50:52
Firmado Por	JOSE MANUEL BENITEZ MEDINA - El Director Gral Agricultura Y Ganadería		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





Esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 12/2024, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de Julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

ESTIMAR las alegaciones presentadas al trámite de audiencia de fecha 10 de octubre del 2025, al operador **JOSE MARÍA RODRÍGUEZ REINARES**, inscrito en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, con número de expediente 14042/P.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible), en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución (Artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Mérida, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
Fdo: JOSÉ MANUEL BENÍTEZ MEDINA

Csv:	FDJEXPJW53FKCGUDWQZERESKXD3CY	Fecha	02/01/2026 13:50:52
Firmado Por	JOSE MANUEL BENITEZ MEDINA - El Director Gral Agricultura Y Ganadería		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2



Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte I: Elementos obligatorios	I.1 Número de documento ES-ECO-021-EX.724-0053077.2026.001				I.2 Tipo de Operador ☒ Operador ☐ Grupo de operadores	
	I.3 Operador o grupo de operadores Nombre JOSE MARIA RODRIGUEZ REINARES Dirección ENCARNACION 9, BLQ 5 1º A 29200 Antequera País España Código ISO ES				I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control Autoridad DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (ES-ECO-021-EX) Dirección Avda. Luis Ramallo, S/N , 06800, Mérida País España Código ISO ES	
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores • Producción					
	I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción • (a) Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal Método de producción: – producción ecológica excepto durante el período de conversión					
El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.						
I.7 Fecha, lugar Fecha 05 enero 2026 14:22:27 +01 (CET) Lugar Mérida (ES) Nombre y firma DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				I.8 Validez Certificado válido desde el 05/01/2026 hasta el 28/02/2027		

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	ACEITUNA	Ecológico
	ALMENDRA	Ecológico
	II.2 Cantidad de productos	
	II.3 Información sobre el terreno	
	II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad	
	II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas	
	II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848	
	II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista	
II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
Nombre del organismo de acreditación		
Enlace al certificado de acreditación		
II.9 Otros datos		
FECHA DE ÚLTIMO CONTROL: 05/11/2025.		
ANEXO I: DATOS DE SUPERFICIE INSCRITA		



ANEXOS AL DOCUMENTO N.º : ES-ECO-021-EX.724-0053077.2026.001



Este anexo no será válido sin el correspondiente certificado oficial emitido a través de TRACES

<https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/directory/publication/organic-operator/ES-ECO-021-EX.724-0053077.2026.001.pdf>

ANEXO I DATOS SUPERFICIE INSCRITA.

Término municipal	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Cultivo	Producto	Definido como:	Fecha inicio recinto	Fecha caducidad cultivo
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	103	1	0,28	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	17/06/2013	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	219	3	2,58	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	17/06/2013	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	221	2	3,97	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	17/06/2013	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	223	2	4,16	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	17/06/2013	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	224	2	0,9	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	17/06/2013	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	199	2	0,12	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	201	2	3,91	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	104	1	0,17	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	15/04/2019	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	224	12	0,21	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	26/05/2021	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	201	14	0,19	ALMENDRO	ALMENDRA	ECOLÓGICO	03/05/2022	28/02/2027

10 Recintos. Total Has 16,49

Término municipal	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie	Cultivo	Producto	Definido como:	Fecha inicio recinto	Fecha caducidad cultivo
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	201	3	5,95	OLIVAR	ACEITUNA	ECOLÓGICO	17/06/2013	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	218	1	1,88	OLIVAR-ALMENDRO	ACEITUNA / ALMENDRA	ECOLÓGICO	17/06/2013	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	218	2	4,17	OLIVAR-ALMENDRO	ACEITUNA / ALMENDRA	ECOLÓGICO	17/06/2013	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	221	15	3,07	OLIVAR-ALMENDRO	ACEITUNA / ALMENDRA	ECOLÓGICO	17/06/2013	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	81	5	9,74	OLIVAR-ALMENDRO	ACEITUNA / ALMENDRA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	81	2	12,19	OLIVAR-ALMENDRO	ACEITUNA / ALMENDRA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	198	2	1,73	OLIVAR	ACEITUNA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	199	13	0,45	OLIVAR	ACEITUNA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	199	14	1,07	OLIVAR	ACEITUNA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	199	4	1,73	OLIVAR-ALMENDRO	ACEITUNA / ALMENDRA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	199	3	5,25	OLIVAR-ALMENDRO	ACEITUNA / ALMENDRA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	200	7	0,57	OLIVAR	ACEITUNA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	200	4	8,76	OLIVAR	ACEITUNA	ECOLÓGICO	05/11/2014	28/02/2027
LOS SANTOS DE MAIMONA	33	201	3	0,3	OLIVAR	ACEITUNA	ECOLÓGICO	10/06/2020	28/02/2027

14 Recintos. Total Has 56,86

Csv:	FDJEXDYVR2Y8YXCM99VB7RJ8J245SW	Fecha	07/01/2026 08:32:48
Firmado Por	ISRAEL SANCHEZ DURAN - J. Sec. Produccion Ecologica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

